



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 MAY 2020	
Recibido.....	10:40.....Hs.
Exp. N°.....	30497.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para diseñar e implementar un PLAN de READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, que priorice las obras vinculadas con las instalaciones de gas natural o GLP, producto de las inspecciones realizadas en cumplimiento de la Resolución ENARGAS N° 201/2018 y sus normas concurrentes y complementarias.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El contexto de excepcionalidad que estamos viviendo producto de COVID-19, llevo al Gobierno Nacional a dictar el **DNU 297/2020** que establece de manera coordinada con los Estados Provinciales y CABA el ***aislamiento social, preventivo y obligatorio***, modificando de esta manera el desenvolvimiento normal de nuestra sociedad con las consecuencias que esta medida sanitaria conlleva.

Como parte de esta estrategia, el Ministerio de Educación de la Nación, mediante Resolución N° 108/2020 y sus normas complementarias *"...en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones..."*, estableció: *"...la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior..."*. Esta determinación fue acompañada desde nuestra provincia a través del Decreto Nro. 261/20.

Al igual que los establecimientos educativos, por las medidas sanitarias impuestas, otras actividades se encuentran afectadas en su desenvolvimiento habitual, no permitiéndose la libre circulación de aquellos que ejercen oficios considerados "no esenciales".

Esta es la realidad de 3200 gasistas de 1, 2 y 3 categoría, registrados y habilitados por la Licenciataria, que como nos indican las Cámaras de Gasistas de la Provincia de Santa Fe, hoy se encuentran en condiciones económicas muy delicadas, atento a las limitaciones en el ejercicio de su profesión.

En paralelo, es de destacar que aún se encuentra vigente la Resolución 201/2018 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) que establece en su ARTÍCULO 1° *"Instruir a las Licenciatarias del Servicio de Distribución de gas por redes, a diseñar, incluyendo a las Subdistribuidoras, de forma coordinada con las Autoridades Educativas de su área licenciada un protocolo de verificación y un plan de acción para*



realizar, a su cargo y costo, inspecciones de seguridad a las instalaciones de gas de todos los establecimientos educativos, oficiales y privados, en todos los niveles existentes en su área, con el objetivo de prevenir accidentes derivados de dichas instalaciones.”

Que por Resolución 077/2019, ENARGAS aprueba el protocolo de inspecciones, fijando un plazo de tres años para la inspección y readecuación de los establecimientos educativos.

El desarrollo de estas acciones cuyo propósito es garantizar en los establecimientos educativos del país la provisión de este servicio fundamental en condiciones óptimas de seguridad se encuentra vigente en su cumplimiento, resaltando que cuando se realizan las mismas, al encontrarse deficiencias, se corta el servicio, siendo afectadas muchas de ellas en plena actividad escolar con las dificultades propias que ello conlleva, al no contar a la fecha todavía con este servicio esencial.

Por lo tanto, faltando escuelas por inspeccionar, otras en donde deben hacerse las correspondientes obras de adaptación y las que aún carecen de este servicio; un momento propicio ante el acercamiento de la temporada invernal y sin los alumnos cursando de manera presencial; y por otro lado, la capacidad ociosa de quienes se encuentran facultados para poder hacer las obras; genera una conjunción de oportunidades que entendemos el Estado debe aprovechar.

Frente a esta situación extraordinaria, las políticas públicas deben implementarse con inteligencia tratando de optimizar los recursos, creemos entonces, que es la oportunidad de diseñar un plan de **READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** reduciendo riesgos ante la ausencia del alumnado.

A su vez, destinar partidas presupuestarias para mejorar la estructura edilicia del Sistema Educativo Provincial, en sus cuatro niveles (educación inicial, educación primaria, educación secundaria y educación superior) con 643 establecimientos educativos iniciales, 1815 escuelas



primarias, 869 secundarias, 139 instituciones de formación superior, 145 establecimientos de educación especial y 790 de formación para adultos, genera posibilidades de trabajo a un sector muy afectado, dinamizando la mano de obra y la compra de materiales en el mercado local, distribuyendo recursos por toda la geografía provincial.

La urgencia de su implementación hace necesario hacer uso de programas o mecanismos ya existentes, como puede ser el procedimiento especial del FANI (Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas).

En efecto, creado por Resolución Nro. 870 del 2008, el Ministerio de Educación, procedió a reglamentar un procedimiento que en alguna de sus modalidades puede adaptarse de manera eficiente para cumplir los objetivos propuestos.

De la misma manera otra opción es utilizar el sistema de "Obras Delegadas" en donde se podrían suscribir acuerdos entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y los Municipios y Comunas de la Provincia.

Además, es viable suscribir Convenios con las cámaras de gasistas de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Santo Tomé, y el resto de la Provincia para establecer la metodología de implementación y asegurar que dichas obras la efectúen los propios gasistas del lugar donde se encuentra el establecimiento educativo, dentro del marco de las normativas vigentes.

EL PROGRAMA DE READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (tanto públicos como privados) a través del **FANI** comprende entonces la adecuación y/o ejecución de las instalaciones de gas natural o GLP, conforme norma NAG 200, fomentando pequeñas obras y generando la reactivación de un sector, a través de la vinculación directa entre los directivos de la institución y los gasistas matriculados.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial

Sergio Basile

Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial

Jimena Senn

Diputada Provincial

Georgina Orciani

Diputada Provincial

Fabián Bastia

Diputado Provincial

Fabián Palo Oliver

Diputado Provincial

Silvana Di Stefano

Diputada Provincial

Marlen Espindola

Diputada Provincial

Marcelo González

Diputado Provincial

Silvia Ciancio

Diputada Provincial